



****FAC-S-2024-239319-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-239319-CI del 6 de diciembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-DEFIN

Señor Coronel

DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO

Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-1

Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Solitud documentos evaluación económica Eventos de cotización LOTE No. 5 - EVENTO 181542 para la adquisición de uniformes para labor y usos varios.

En referencia al proceso de evaluación económica que se está realizando a las cotizaciones presentadas en virtud del LOTE No. 5 - EVENTO 181542 para la adquisición de uniformes para labor y usos varios para el personal civil orgánico del COMANDO AÉREO DE COMBATE No 1", me permito informar al Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-1, que por medio de este documento se solicita a los siguientes cotizantes que alleguen los respectivos documentos objeto se subsanación:

- TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.

Revisadas las cotizaciones del proceso en mención y atendiendo a las recomendaciones efectuadas en la Guía de Colombia Compra Eficiente, este comité procedió a aplicar la fórmula para el cálculo del valor mínimo aceptable, la cual arroja como resultado el valor de \$8.374.297,10

OFERTA	VALOR OFERTA	VALOR MINIMO ACEPTABLE	OBSERVACION
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	6.839.730,90	8.374.297,10	POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Por lo anterior, de acuerdo a la Guía de precios artificialmente bajos de Colombia compra eficiente y según el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta ofertas con posibles precios artificialmente bajos.



Siendo así, se solicita al cotizante, el cual presenta la cotización con posibles precios artificialmente bajos, aclaración de manera detallada desagregando sus precios y aplicando la siguiente fórmula:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Así mismo, se solicita aclaración con respecto al formato de Excel de cotización, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5.2.6. Aclaraciones durante el proceso de cotización GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022; así:

Corización en Excel	Valor Total TVEC	Diferencia
6.839.731,17	6.839.730,90	- 0,27

En caso de que haya una contradicción entre el Excel de cotización y la Tienda virtual del Estado Colombiano es posible proseguir así:

1. Si una entidad recibe una cotización con valores diferentes en el Excel y en la plataforma debe solicitar aclaración; si el proveedor indica que los precios correctos son los de la plataforma debe enviar nuevamente el archivo corregido a la entidad para que estos coincidan.
 2. Si en esa solicitud de aclaración el proveedor manifiesta que los valores correctos son los del Excel, la entidad debe indicarle que eso resulta inaceptable y la única opción es que el proveedor asuma el valor de la TECV y envíe el valor ajustado al valor de la TEVC
- COMERTEX SAS Y UNION TEMPORAL GRUPO HELLBOST

Se solicita aclaración con respecto al formato de Excel de cotización, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5.2.6. Aclaraciones durante el proceso de cotización GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022; así:

Se debe adjuntar el formato de Excel de cotización correspondiente por parte de cada uno de los anteriores cotizantes.



Asesor Del Sector Defensa 2 JHON ALEXANDER JIMENEZ DAZA
Asesor Contable

Anexo: Número de folios (si los hay)
AS14. MAHECHA / DECOP; TE. GONZALEZ / DECOP

Elaboró: ASD2. JIMENEZ / DEFIN Revisó: Aprobó: ASD2. JIMENEZ / DEFIN

